

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42203 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso Abreviado 18/2010 referente al concursado Nidesur, S.L., con n.º de CIF: B-14447437, por auto de fecha 03/07/2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Nidesur, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Proceder a la formación de la sección sexta de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este auto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 3 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120082067-1